

20 JUN 2016

RESOLUCIÓN No. **427** de

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO FINAL DE NEGOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCR D, EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES, EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL- IDPC, LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO-FGAA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- SINTRAIDARTES Y SINTRAMUNICIPALES”

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 160 de 2014, el periodo inicial de veinte (20) días hábiles de negociación culminaron el 22 de abril de 2016.

Que en la mesa de negociación realizada el 21 de abril de 2016, las partes de común acuerdo prorrogaron hasta por veinte (20) días hábiles más, contados a partir del 25 de abril de 2016, la negociación del pliego de solicitudes presentado, conforme a lo previsto en el numeral 4 del artículo 11 del Decreto 160 de 2014.

Que durante la etapa de negociación y en el marco de la sesiones realizadas, se suscribieron nueve (9) actas de acuerdos parciales, firmadas en representación de LA ADMINISTRACIÓN por la Subsecretaria General y de Control Disciplinario de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y en calidad de representante de los trabajadores por el Presidente de SINTRACULTUR.

Que el 23 de mayo de 2016, las partes suscribieron acta de acuerdo final de la etapa de negociación con prórroga, en la que se precisaron los puntos del pliego de solicitudes en los que se llegó a acuerdo y en los que no lo hubo.

Que en reiteradas oportunidades LA ADMINISTRACIÓN invitó a las organizaciones sindicales a suscribir el acta final de negociación, sin embargo, la organización sindical SINTRACULTUR, expresó su negativa a la firma de la misma, por considerar que el Capítulo IV, del pliego de solicitudes relacionado con las *"Plantas de Personal"*, no había sido resuelto en la mesa central de negociación.

Que en virtud de lo anterior, el mismo 23 de mayo de 2016, se suscribió por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el Instituto Distrital de las Artes, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y SINTRAIDARTES y SINTRAMUNICIPALES, Acuerdo Final de Negociación.

Que efectuada una revisión del Acuerdo Final de Negociación suscrito por las partes el 23 de mayo de 2016, se determinó que había lugar a suscribir un anexo, por cuanto se evidenció que lo consagrado en el CAPITULO VIII-CONTROL Y EVALUACIÓN, no corresponde a lo acordado en el acta parcial No. 8 del 23 de mayo de 2016, siendo necesario aclarar su contenido.

Que al tenor de lo dispuesto en el párrafo del artículo 13 del Decreto 160 de 2014, mediante radicado No. 20167300042201 del 01 de junio de 2016 se remitió al Ministerio de Trabajo el Acta de Acuerdo Final de la etapa de negociación así como el Acuerdo Final de la negociación y el Anexo Aclaratorio referido.

Ⓐ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **427** de **20 JUN 2016**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO FINAL DE NEGOCIACIÓN SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCR D, EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES, EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL- IDPC, LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO-FGAA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- SINTRAIDARTES Y SINTRAMUNICIPALES"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVEN

Artículo 1°:- Adoptar el Acuerdo Final de negociación suscrito entre SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCR D, EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES, EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL- IDPC, LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO-FGAA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- SINTRAIDARTES Y SINTRAMUNICIPALES, firmado por las partes el 23 de mayo de 2016 y su anexo aclaratorio firmado el 26 de mayo de 2016.

Artículo 2°:- Comunicar la presente Resolución a la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, AL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES, EL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL- IDPC, LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO-FGAA, EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- SINTRAIDARTES y SINTRAMUNICIPALES.

Artículo 3°:- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

20 JUN 2016

MARIA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte.

JUAN ANGEL SAMPER
Director General del Instituto Distrital de las Artes.

MAURICIO URIBE GONZÁLEZ
Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

YANETH SUÁREZ ACERO
Directora General (E) Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Maria Margarita Cuellar Perea, Alba Nohora Diez Galán
Aprobó: Martha Lucía Carcona Visbal, Maria Leonor V. Jamizar Gomez

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 105

ENTIDAD
ISO 9001:2008
NTC GP 1000:2008
CERTIFICADA

Certificado No. SG-2014120195 H